Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

ANEXO I

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PIEDRA TRITURADA.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Arnaldo Samaniego González con Cedula de Identidad N° 1.106.646, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD"** por una parte y por la otra la firma **TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.** con R.U.C. **N° 80019114-5** con domicilio en la Calle Mayor Eduardo Vera 6750 c/ Boggiani de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Ignacio Antonio Ortellado con Cedula de Identidad N° 744.500, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Anexo I al contrato para la **"ADQUISICION DE PIEDRA TRITURADA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
Queda ampliada la vigencia la vigencia del contrato principal hasta el 31 de octubre del año 2015.

CLAUSULA SEGUNDA:
Los demás términos del Contrato de Adquisición de Piedra Triturada, suscripto en fecha 08 de octubre de 2013, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 20 días del mes de octubre del año 2014.

IGNACIO ANTONIO ORTELLADO.
EL VENDEDOR.

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL.

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

Ref.: Anexo I al Contrato para la Adquisición de Piedra Triturada – Talavera & Ortellado Construcciones S.A.

MP

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 7939 19 NOV 2014
Secretario General Folio: 1/1